



EXCMO. CABILDO INSULAR
DE LA PALMA

DEPORTES



CENTENARIO
CABILDO DE LA PALMA
1913-2013

NORMATIVA PARA LA RESERVA Y USO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS POR DEPORTISTAS INDIVIDUALES, CLUBES O ASOCIACIONES

Teniendo como objetivo fundamental el ofrecer el mejor servicio posible a los usuarios de la Ciudad Deportiva de Miraflores, se han redactado estas **NORMAS DE UTILIZACIÓN**, que pretenden: por un lado, regular la relación entre los usuarios y el O.A. Patronato Insular de Deportes, y por otro lado, organizar el uso de las distintas instalaciones deportivas integrantes de la misma.

A tal fin, son instalaciones deportivas de la Ciudad Deportiva de Miraflores todos los edificios, terrenos, recintos y dependencias de titularidad insular, destinados a la práctica deportiva.

Dichas instalaciones son de acceso libre para los ciudadanos, sin ninguna otra limitación que el cumplimiento de las Normas que a continuación se detallan, suponiendo, el acceso a las referidas instalaciones, la aceptación de las mismas.

NORMATIVA PARA EL USO Y DISFRUTE DE PISTAS DE PÁDEL.

REQUISITO: Todos los usuarios que vayan a utilizar las pistas de pádel tendrán que hacerlo mediante la adquisición previa del CARNET DE ABONADO, hasta que sea aprobada la Ordenanza reguladora del precio público correspondiente. **A partir de este momento se deberán abonar los precios públicos que se determinen, dejando de tener vigencia el CARNET DE ABONADO para dicha instalación.**

DENOMINACIÓN DE LAS PISTAS: Las pistas de pádel para su identificación tendrán la denominación de "Pista de pádel nº1" (Oeste) y "Pista de pádel nº2" (Este), respectivamente.

HORARIOS DE UTILIZACIÓN: Tanto en invierno como en verano el horario de utilización será de 9:00 a 22:00 h de lunes a sábado, los domingos será de 9:30 a 13:30 h y de 17:00 a 20:30 h, respetándose los días establecidos como días festivos y las consiguientes reducciones de horarios de los trabajadores.

RESERVA Y USO DE PISTA:

- Se podrá reservar la pista de pádel en franjas de 1 hora o de 1 hora y media, un máximo de **1h y 30 min** al día y un máximo de **6h** a la semana (**sumando reservas de la mañana y/o de la tarde**). Las horas de reserva se harán a las horas en punto o a las medias horas.
- Para utilizar las citadas instalaciones, se deberá realizar previamente la reserva y pago preceptivo.
- Caso de que la reserva se realice sólo por dos usuarios, la franja de horario permitida será como máximo de 1 hora.

- LA RESERVA DE PISTA SE PODRÁ LLEVAR A CABO DEL SIGUIENTE MODO:

- En **HORARIO de 09:00 a 16:00 h** (De Lunes a Sábado) y de **9:30 a 14:30 horas** (Domingos):
 - Se podrá reservar hasta **6h** (4 reservas de 1h y 30 min y como máximo 2 reservas en el mismo horario) durante la semana.

- En **HORARIO de 16:00 a 22:00 h** (De Lunes a Sábado) y de **17:00 a 20:30 horas** (Domingos):
 - Se podrá reservar hasta **4h y 30 min** (3 reservas de 1h y 30 min y como máximo dos reservas en el mismo horario) durante la semana.

- En cada reserva, se deberá aportar el número de ABONADO propio y del resto de jugadores (Contándole a los 4 abonados como utilización “una vez al día”).

- En el supuesto de acceder jugadores diferentes a los que en principio han realizado la reserva, el cómputo de horas semanales se le imputará a los jugadores efectivos.

- Las reservas para la semana comenzarán desde el jueves anterior.

- Para hacer uso de la instalación tendrán que presentar el CARNET de ABONADO a los responsables de las instalaciones con anterioridad al acceso a la pista. La no presentación del CARNET DE ABONADO por parte de alguno de los jugadores será motivo de que ese jugador no podrá hacer uso de la pista.

- Las reservas se podrán hacer de manera presencial hasta las 14:30 horas, en las dependencias del Patronato de Deportes del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, sita en Plaza de la Constitución nº 4, 6º, Santa Cruz de La Palma, o bien llamando a los teléfonos del Servicio 922423100 Ext. 6751, 6752 ó 6753

- Después de las 14:30 horas se podrá hacer uso de estas instalaciones sólo si están desocupadas, confirmando esta situación a través del teléfono 661909764 debiendo estar los cuatro jugadores en posesión del CARNET de ABONADO, aunque tengan el cómputo total de reservas semanal agotado.
- El acceso a la instalación por parte del usuario, deberá realizarse a la hora para la que fue reservada.
- Para la utilización de la pista de pádel, el usuario deberá estar equipado con la debida indumentaria y calzado deportivo adecuado.

ANULACIÓN DE LA RESERVA:

- Para proceder a la anulación de la reserva, se deberá realizar como límite hasta las 14:30 h del día de la misma, o de las 14:30 h del día anterior si la reserva de juego es para horas de la mañana.
- Caso de no proceder de esta manera, se informará al interesado del tal anomalía y caso de reincidir no se le permitirá reservar/jugar durante la siguiente semana.

NORMAS GENERALES DE UTILIZACIÓN:

- El acceso a la instalación por parte del usuario, deberá realizarse a la hora para la que fue reservada.
 - Para la utilización de la cancha, el usuario deberá estar equipado con la debida indumentaria deportiva (está prohibido estar sin camiseta en las pistas de pádel) y calzado deportivo. (no está permitido el uso de calzado con tacos).
 - Los usuarios tendrán que traer tanto palas como bolas para el juego.
 - Durante el juego, el cambio de pista se realizará siempre por las puertas, nunca saltando o pasando por encima de la red de juego.
 - Una vez concluido el tiempo de reserva de juego, l@s usuari@s deberán abandonar las pistas y recoger todas sus pertenencias.
-
- El Servicio de Deportes podrá desarrollar diversas actividades de Pádel, tales como torneos, competiciones, eventos, etc., por lo que el sistema quedaría anulado o modificado hasta la conclusión de dichos torneos.
 - Si por motivos climatológicos u otros de fuerza mayor, no se pudiesen utilizar las pistas de pádel, se arbitrarán las medidas oportunas para proceder a una nueva reserva.
 - L@s usuari@s en el momento de hacer la reserva, manifiestan estar físicamente aptos para realizar actividad físico-deportiva.
 - Aquellos usuari@s que con sus actuaciones provoquen altercados, alteren la normal convivencia o la tranquilidad del resto de usuarios, se comporten causando molestias a otras personas o no respeten el cumplimiento de la normativa, podrán ser expulsados del recinto.

SEGURIDAD E HIGIENE:

- El servicio de deportes declina toda responsabilidad de las lesiones que se pudieran originar derivadas de la práctica deportiva.
- Por razones de higiene, todos los desperdicios deberán ser depositados en las papeleras del recinto.

OTRAS CONSIDERACIONES:

- Queda prohibido utilizar las pistas para impartir clases particulares o competiciones sin previa autorización de la dirección.
- Si el usuario observa alguna anomalía o desperfecto en las pistas deberá notificarlo al conserje.
- Aquell@s usuari@s que hagan un mal uso de las instalaciones o provoquen daños intencionados en las mismas, serán sancionados con la imposibilidad de hacer uso de las instalaciones durante el tiempo que la Junta Rectora del Patronato determine, sin menoscabo de otras medidas que se puedan adoptar.